

SE PREVÉ QUE EN LOS SIGUIENTES DÍAS SE ALCANZARÁ LA META DEL 100%

El censo se acerca y el INE cuenta con el **96%** de la fuerza de empadronadores

• Chuquisaca y Pando tienen la totalidad de censistas voluntarios. El armado de las cajas en el país avanza sin contratiempos.

P.3



DEFENSA CIVIL ENTREGÓ 13 TONELADAS DE AYUDA HUMANITARIA

El Presidente toma acciones inmediatas en respuesta al desastre natural en Achocalla

P.8-9

Está en marcha la licitación para mejorar y ampliar el tramo **Senkata-Apacheta**

P.4

Bolivia exporta 987 productos y solo 13 requieren **certificado de abastecimiento**

P.2



La presentación de postulantes a cargos judiciales **inicia el martes**

P.10

Más de 60 países de América Latina, el Caribe y la Unión Europea llegan al país para la reunión anual en materia de política de drogas

P.5

Economía

DENUNCIAN CAMPAÑA DE DESINFORMACIÓN

Bolivia exporta 987 productos y apenas 13 requieren el certificado de abastecimiento

El 98,70% de las mercancías que están disponibles para exportar no tiene regulación de ninguna índole, dijo el viceministro Lacoa.

// FOTO: GONZALO JALLASI



Grover Lacoa, viceministro de Comercio y Logística Interna.

• Ahora El Pueblo

Bolivia exporta por año un promedio de 987 tipos de productos, de los cuales solo 13 requieren certificado de abastecimiento interno a precio justo, por lo que se desmienten las versiones de que el Gobierno “estaría restringiendo o prohibiendo” las ventas externas, aclaró el viceministerio de Comercio y Logística Interna, Grover Lacoa

“Estamos preocupados por la campaña de desinformación que algunos analistas y opinólogos han sentado en torno a que debemos liberar las exportaciones, dando a entender que el Gobierno estaría restringiendo o prohibiendo exportaciones, lo cual no es cierto”, manifestó en contacto con Bolivia TV.

Explicó que anualmente el país exporta en promedio 987

tipos de productos, de los cuales “tan solo 13 están sujetos a la otorgación de certificados de abastecimiento interno a precio justo” por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

“Estamos hablando de que el 98,70 por ciento de los productos que están disponibles para exportar no tienen regulación de ninguna índole para su exportación (...) El Gobierno nacional nunca ha prohibido las exportaciones, está abierta la posibilidad de exportar”, enfatizó.

Remarcó que esos 13 productos, para la canasta familiar y la seguridad alimentaria, “ni siquiera están prohibidos en su exportación”, se fueron comercializando al mercado externo de forma regular.

“Y es tanto así que en 2022 hemos logrado exportaciones récord de estos productos, pero evidentemente tienen el com-

promiso de abastecimiento al mercado interno para después exportar de forma libre los excedentes”, aclaró.

Detalló que, entre esos 13 productos, que requieren certificados de abastecimiento interno a precio justo, están el grano de soya, derivados de soya, azúcar, carne bovina y arroz. Todos están sujetos a las políticas de subvención productiva, regulación para que el mercado interno esté abastecido.

Sin embargo, el grado de aprovechamiento de la cantidad que se pidió exportar nunca fue pleno. Por ejemplo, cierta empresa soyera que pidió exportar 100 toneladas solamente exportó el 84% de ese volumen.

“Por ejemplo, la carne congelada, del 100 por ciento autorizada, solo se exportó el 84,70 por ciento; el aceite crudo de soya, el 82 por ciento; la carne refrigerada, 67 por ciento; la harina integral de soya, 56 por ciento, el maíz en semilla, 30 por ciento, el grano en soya 24 por ciento”, explicó.

Dijo que el bloqueo de caminos de 16 días, afectó la estabilidad de algunos precios de la canasta familiar como el pollo, que en los mercados de La Paz y El Alto se comercializó en Bs 19 el kilo.

Destacó los puentes aéreos que organizó el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que abasteció con más de 100 mil unidades de esa carne, evitando la especulación a un costo de Bs 13 el kilo.

BUSCAN DESPRESTIGIAR AL GOBIERNO CON MENTIRAS

La ANH afirma que la subvención del combustible está garantizada

• Ahora El Pueblo

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, denunció que hay una campaña de desprestigio contra el Gobierno nacional que apunta a crear desestabilización en el sector de hidrocarburos.

“Estos hechos vienen del año pasado, con una campaña de desprestigio a nuestro Gobierno, de querer generar desestabilización dentro del sector de hidrocarburos. En los últimos meses de

2023 primeramente de especulación, donde empiezan a generar mensajes, audios en las redes sociales de que el combustible se estaba acabando en el país e ingresa al tema de calidad”, dijo el director de la ANH, en contacto con Bolivia TV.

A dichas acusaciones —dijo— se fueron sumando versiones sobre un presunto “gasolinazo” y desabastecimiento de carburantes.

“La subvención se mantiene, el tema del gasolinazo no se va a dar. En muchos sectores de transportes tenían esa susceptibilidad y ahí viene el tema de bloqueo que hace que reformulemos el tema logístico”, explicó.

Explicó que estos mensajes, con el paso de los días, fueron escalando. Senadores y diputados de la oposición política, e incluso afines a Evo Morales, argumentaban que la calidad de los carburantes estaba fuera de las especificaciones.

“Hemos ido desmintiendo. Nuestros combustibles en el Estado boliviano cumplen con las condiciones de calidad”, remarcó.

La ANH garantiza el normal abastecimiento de los carburantes a las estaciones del país para su respectiva comercialización. De ese modo, desde el 7 hasta el 16 de febrero se distribuyeron 9 millones de litros.



Germán Jiménez, director ejecutivo de la ANH.

// FOTO: GONZALO JALLASI

Economía

• Milenka Parisaca

A poco más de un mes del desarrollo del Censo de Población y Vivienda de 2024, el Instituto Nacional de Estadística (INE) ya reclutó al 96% de los voluntarios para efectivizar el empadronamiento en todo el país y prevé concluir esa tarea esta semana, informó ayer el director ejecutivo de esa entidad, Humberto Arandia.

“Hemos cumplido el cronograma de reclutamiento y hoy (domingo) estamos ya con 96 por ciento del avance de nuestra meta ampliada al 130 por ciento de los voluntarios requeridos y tenemos 674.654 voluntarios inscritos”, dijo en conferencia de prensa en estudios de radio Patria Nueva.

Arandia explicó que, considerando las metas municipales del 130% en los 336 municipios y siete cayos, actualmente faltarían solo 60.456 voluntarios adicionales.

Expresó su confianza en que el INE completará el reclutamiento total durante la próxima semana, ya que la mayor parte de la concentración está en pocos municipios, especialmente en el departamento de Santa Cruz, donde de los 60 mil censistas que hacen falta solo se necesitan 31 mil.

“Con un buen movimiento en dicho departamento ya estaremos llegando a buen puerto dentro de lo que es el proceso censal y el reclutamiento. Estamos seguros de que la institucionalidad cruceña se va a movilizar para conseguir los objetivos que se buscan”, señaló.

CAPACITACIÓN

El director del INE informó que hasta el domingo se capacitaron más de 110 mil voluntarios para la próxima encuesta estadística nacional. Destacó que en las últimas dos semanas se ha intensificado este proceso y actualmente se dispone de unas 2.252 brigadas operativas en todo el país.

“Tendremos listos los 700 mil voluntarios capacitados dos semanas antes del proceso censal, lo cual está estipulado dentro del cronograma”, expresó.

DISTRIBUCIÓN

En cuanto al ensamblaje de las cajas censales, detalló que se ha completado un 80% del pro-



En las últimas dos semanas, el INE ha intensificado el proceso de capacitación de los censistas y actualmente dispone de unas 2.252 brigadas operativas en todo el país.

// FOTO: INE

HAY UN TOTAL DE 674.654 INSCRITOS

El INE ya reclutó al 96% de los censistas voluntarios y prevé cerrar en la semana

Se ha logrado embalar el 80% de las cajas censales en el país, y se espera completar el restante 20% en los próximos 12 días.

ceso, y se espera finalizar el restante 20% en los próximos 12 días, según lo planificado en el programa establecido.

Una vez concluida esta labor, la próxima semana se iniciará la distribución del material censal restante a los nueve departamentos, seguido por la entrega a los municipios y finalmente a las comunidades.

Resaltó que este proceso, respaldado por cifras y un cronograma cumplido, evidencia la eficiencia del INE en la realización de un Censo con estándares internacionales, garantizando calidad y cumplimiento riguroso.

Según Arandia, como es tradicional en los censos, el 23 de marzo se suspenderán todas las actividades mediante decretos de buen gobierno emitidos por los gobiernos departamentales, conforme a la normativa vigente. Además anunció que el censo se realizará durante un día en las ciudades y tres días en las zonas rurales.

El director ejecutivo del INE, Humberto Arandia, en estudios de Bolivia TV.

“Hemos cumplido el cronograma y hoy estamos ya con 96 por ciento del avance de nuestra meta ampliada al 130 por ciento de los voluntarios”.

Humberto Arandia
Director de INE



// FOTO: GONZALO JALLASI

Economía

• Ahora El Pueblo

El proyecto de Ley 035 también preserva la vida y la salud, por ello plantea el acceso a un examen médico para elegir la pensión de jubilación o continuar trabajando, aclaró el domingo el viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza.

“Lo que en realidad se ha planteado en el proyecto de ley, en una disposición adicional única, ha sido que los trabajadores que decidan seguir trabajando a los 65 años, o más de edad, puedan acceder a un examen médico”, indicó en contacto con Bolivia TV.

La autoridad gubernamental señaló que la salud es fundamental y a esa edad es importante una revisión médica.

En ese sentido, indicó que lo que plantea el proyecto de ley es que el Instituto Nacional de Salud Ocupacional haga un examen médico al trabajador a sus 65 años, a petición voluntaria, y que éste acceda a la información y sepa “cuál es su estado de salud en función del trabajo que desarrolla”.

“Entonces lo que estamos haciendo en realidad, en esta disposición, es preservar la vida, preservar la salud del trabajador, de que él tenga información y que de esa forma

FUE REMITIDO A LA ALP EN JUNIO DE 2023

El proyecto de Ley 035 preserva la salud y el examen médico para elegir la jubilación

La normativa planteada modifica los límites solidarios de la Pensión Solidaria de Vejez y el financiamiento para el Fondo Solidario.

él decida si quiere seguir trabajando o de repente es conveniente que tenga una jubilación”, explicó.

Enfatizó en que para el examen médico al trabajador fue designado el Instituto Nacional de Salud Ocupacional, porque cuenta con profesionales médicos “especializados en la rama ocupacional”.

El proyecto de ley “además es un incentivo el hecho de que estemos mejorando las pensiones de jubilación con un incremento de hasta 1.000 bolivianos para muchos trabajadores que van a gozar de este beneficio”, señaló.

El proyecto de Ley 035, que está dirigido a los actuales y futuros jubilados, modifica los límites solidarios de la Pensión Solidaria de Vejez y el financiamiento para el Fondo Solidario. El mismo fue remitido por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, en junio de 2023, para su tratamiento y aprobación correspondiente.

// FOTO: GONZALO JALLASI



El viceministro Franz Apaza, en contacto con Bolivia TV.

// FOTO: ARCHIVO



La ampliación de este tramo pondrá fin al congestionamiento vehicular.

CON CONDICIÓN SUSPENSIVA

Licitan el mejoramiento y la ampliación a ocho carriles el tramo Senkata-Apacheta

• Ahora El Pueblo

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) publicó el viernes 16 de febrero el proceso licitatorio de carácter internacional para el mejoramiento y ampliación a ocho carriles de la carretera La Paz-Oruro, tramo Senkata-Apacheta.

Esta licitación fue publicada con condición suspensiva, considerando que en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) no se aprobaron nueve créditos que el Gobierno nacional remitió hace un año, entre ellos el proyecto de Mejoramiento y Ampliación a Ocho Carriles de la Carretera La Paz-Oruro, Tramo Senkata-Apacheta”.

Con esta obra caminera, se impulsará el comercio a nivel regional, nacional e internacio-

nal, beneficiando directamente a más de 1,2 millones de habitantes que residen en la zona y, de forma indirecta, a toda la población del departamento de La Paz.

El tramo Senkata-Apacheta, con una longitud de ocho kilómetros, contribuye a la integración de los municipios de El Alto y La Paz. Con este proyecto, el Gobierno nacional garantiza la ampliación de la actual doble vía a ocho carriles, mejorando el estado de cuatro carriles y construyendo otros cuatro.

Seguridad

Reunión Anual
COPOLAD 2024

Políticas de Drogas
más Humanas y Eficaces.



La Paz, Bolivia
20 y 21 de Febrero de 2024

Copolad 2024 Annual Meeting
More Humane and Effective
Drug Policies.
February 20th and 21st 2024

// FOTO: COPOLAD

Cooperación de Celac-UE, el 22 de febrero

El 22 de febrero se desarrollará en la ciudad de La Paz la XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) y Unión Europea (UE).

“La reunión de Alto Nivel refleja el compromiso nacional y birregional de enfrentar el problema mundial de las drogas. Por ello nuestro país albergará a más de 50 países de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea para hacer frente a este flagelo en el marco de la responsabilidad común y compartida”, escribió en redes sociales el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.



ESPACIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INTERCAMBIO DE IDEAS

Más de 60 países arribarán a Bolivia para la III Reunión Anual de Copolad

Entre los asistentes se prevé la presencia de la ministra del Interior de Bélgica, Annelies Verlinden, y de España, Fernando Grande-Marlaska.

• Paulo Cuiza

Bolivia recibirá a delegados de 150 países y organismos internacionales que asistirán a la III Reunión Anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la UE en Materia de Política de Drogas - Copolad”.

“La reunión, denominada Por unas Políticas de Drogas Más Humanas y Efectivas, se desarrollará el 20 y 21 de febrero en la ciudad de La Paz y abordará temas relacionados con política de drogas en el ámbito de la salud pública, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico”, informó el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

Los representantes buscarán reforzar la “cooperación internacional frente al fenómeno global del crecimiento de la oferta y la demanda de drogas”.

El evento internacional será copresidido por Bolivia y Bélgica. Durante las sesiones también tratará cuestiones como el abordaje de las vulnerabilidades de ciertos colectivos o la mejora del acceso a servicios de atención de calidad e inclusión social.

La Reunión de Copolad III es un espacio técnico de rendición de cuentas e intercambio de experiencias entre las agencias socias del programa y los países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

TEMAS A ABORDAR

De acuerdo con Copolad, durante las sesiones se tratarán cuestiones como el control de precursores químicos para la fabricación de drogas ilegales y se debatirán estrategias contra el narcotráfico y el lavado de activos de los grupos criminales.

“Asimismo se plantearán enfoques innovadores de desarrollo alternativo y se estudiarán los retos y oportunidades para la mejora de la proporci-

onalidad y la alternatividad penal frente a los delitos menores de drogas”, apuntó la entidad.

Entre los presentes estarán, además del ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, la ministra de Interior de Bélgica, Annelies Verlinden, y de España, Fernando Grande-Marlaska.

“La Reunión Anual de Copolad se plantea como un espacio técnico de rendición de cuentas e intercambio de experiencias entre las agencias socias del Programa y los países de la UE, América Latina y el Caribe. El encuentro servirá, además, para destacar el valor añadido de Copolad III en su enfoque integral, una señal de identidad de la Estrategia de la UE sobre Drogas, que se distingue por abordar de forma equilibrada los esfuerzos para reducir tanto la oferta como la demanda de narcóticos”, destacó la institución.

Borja Díaz, director de Copolad, apuntó a que “en la búsqueda de soluciones in-

tegrales, nos centramos en el desarrollo alternativo y sostenible, así como en la cooperación internacional para investigar el tráfico de drogas, los capitales ilícitos, el blanqueo de capitales y el control de los precursores químicos”.

Y añadió: “Además impulsamos alternativas penales para delitos menores relacionados con las drogas. Nuestra aportación se basa en un enfoque multiactor, en la coordinación interinstitucional y en la movilización del talento público, estableciendo alianzas estratégicas con redes y organismos internacionales, abordando los desafíos de manera conjunta y fomentando el diálogo entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe”.

La clausura del evento está prevista para las 17.00 del miércoles 21 de febrero. Estará a cargo de Lourdes Sartorius, directora de Operaciones, FIIAPP; Massimo Meccheri, Olivier Luyckx y el viceministro Mamani.

DATOS SOBRE LOS TEMAS A ABORDAR EN LA CITA INTERNACIONAL

- Fortalecimiento de la capacidad técnica y el rol institucional de los observatorios nacionales sobre drogas.
- Abordaje de las vulnerabilidades de desarrollo ligadas a las drogas en el territorio.
- Conversatorio sobre retos y oportunidades para la mejora de la proporcionalidad y alternatividad penal frente a los delitos menores de drogas.

Seguridad

OPERATIVO ANTIDROGA EN SANTA CRUZ Y BENI

La FELCN afecta en \$us 998.200 el patrimonio de los narcotraficantes

El trabajo de inteligencia permitió dar con dos pistas clandestinas y el secuestro de una avioneta en la provincia cruceña de Ángel Sandóval.

de ambas propiedades ganaderas, una denominada Tres Hermanos, cada una de ellas valuada en 200 mil dólares americanos y la avioneta que tiene un precio aproximado de 250 mil dólares americanos, más el precio de la avigas, en más de 653 mil dólares americanos”, señaló.

OTRO OPERATIVO

En otro operativo fueron encontrados en carreteras unos trailers que estaban transportando sustancias controladas que posteriormente dieron positivo para cocaína de alta pureza.

Con ello se logró determinar el lugar exacto donde se estaban acopiando estas sustancias controladas, tal es el caso del municipio de San Borja en el departamento del Beni.

En el lugar se secuestraron 157,8 kilogramos de clorhidrato de cocaína, la aprehensión de cinco personas, la incautación de armas de fuego, con una afectación al narcotráfico en más de \$us 345.200.

• Ahora El Pueblo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), en operativos ejecutados en los departamentos de Santa Cruz y Beni, afectó al patrimonio de los narcos en cerca de un millón de dólares, informó el ministro de Gobierno, Carlos Eduardo Del Castillo.

En conferencia de prensa, la autoridad gubernamental explicó que uno de los operativos tuvo lugar en la comunidad San Fernando, provincia Ángel Sandóval, donde se encontraron dos pistas clandestinas destinadas a actividades del narcotráfico, se secuestró a la vez una avioneta que estaba hábilmente camuflada.

Con el cruce de información internacional, se evidenció que esta aeronave tiene una denuncia de robo en Paraguay.

“En el interior de las pistas se han logrado secuestrar 168 bidones de 60 litros que tenían en su interior avigas”, agregó el Ministro de Gobierno.

Fruto del trabajo antidroga se logró una afectación al narcotráfico, “entre el secuestro



Conferencia de prensa en la ciudad de Santa Cruz.

// FOTO: BOLIVIATV

EN EL SEGIP DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Identifican a exfuncionarios que ayudaron a narco brasileño con una cédula irregular

• ABI

El director del Servicio General de Identificación Personal (Segip) en Santa Cruz, Alpacino Mojica, informó que se identificó a los dos exfuncionarios que ayudaron al narcotraficante brasileño Lourival Máximo Da Fonseca a obtener documentos irregulares.

“Nosotros estamos coadyuvando con todas las investigaciones, con los requerimientos fiscales (...) Esta persona ha obtenido una cédula de identidad de forma irregular porque no hay documentación de respaldo. También se ha emitido una licencia de conducir en San Ignacio de Velasco. Se ha identificado a los

administradores del anterior Ministro de Gobierno”, dijo Mojica.

El narcotraficante brasileño Máximo Da Fonseca es considerado un “peso pesado del narcotráfico” y fue aprehendido por la Policía Boliviana luego de ejecutar un operativo de inteligencia en Santa Cruz.

Mojica explicó que uno de los exoperadores del Segip tiene flujo migratorio hacia Estados Unidos.

En tanto, el otro exfuncionario será puesto en conocimiento de la Fiscalía para que presente su declaración y explique por qué otorgó una licencia de conducir de manera irregular cuando el documento de identidad ya tenía observaciones.

Los exfuncionarios que emitieron dichos documentos están plenamente identificados, el Segip se comprometió en coadyu-

var en las investigaciones con documentación e información a solicitud del Ministerio Público.

Máximo Da Fonseca obtuvo una cédula de identidad de forma irregular en 2016 con una identidad falsa con el nombre de José de Jesús Souza, mientras que dos años después, en 2018, se le dio una licencia de conducir en San Ignacio de Velasco.

Según las investigaciones, esta persona tendría nexos con el narcotráfico e incluso con las toneladas de droga incautadas en Chile, Perú y Oruro.

El capo del narcotráfico fue aprehendido luego de una balacera en San Rafael de Velasco, donde también se detuvo a ciudadanos brasileños y albaneses, quienes formarían parte de una organización criminal vinculada al tráfico de drogas desde Bolivia hacia países europeos.

2

EXFUNCIONARIOS DEL SEGIP ayudaron al narcotraficante Máximo Da Fonseca.



Máximo Da Fonseca, luego de su aprehensión.

// FOTO: ARCHIVO

Sociedad

• Milenka Parisaca

El rechazo del alcalde Iván Arias a la ayuda de voluntarios del SAR-FAB Illimani en el derrumbe de Jinchupalla, La Paz, ha generado duras críticas. El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, afirmó que el Gobierno está facultado para brindar ayuda sin la necesidad de autorización previa. Criticó la burocracia que obstaculiza la respuesta inmediata a emergencias, citó la negativa del burgomaestre a dar permiso para la intervención.

“El Gobierno nacional no necesita la autorización de ninguna autoridad en ninguna parte del territorio nacional para actuar; por eso se ha creado el Comando Conjunto —respuesta de las Fuerzas Armadas—, que tiene entre su primera tarea proteger los intereses de la patria y salvar la vida de sus habitantes, de manera que nuestra actividad se va a seguir desarrollando donde sea necesaria la intervención de nuestro Gobierno. No necesitamos la burocracia, no necesitamos que se declare emergencia, desastre, ni que se declaren alertas roja ni naranja, nosotros vamos a actuar de forma directa”, dijo la autoridad en conferencia de prensa.

La declaración del viceministro surge después de que el viernes el Alcalde de La Paz obstaculizara la labor de más de 40 voluntarios del Grupo SAR Illimani de las Fuerzas Armadas, que acudió al lugar para participar en labores de rescate y ayuda por el deslizamiento de un talud que sepultó al menos dos vehículos y dañó cuatro viviendas, causando una persona herida.

Calvimontes relató que Arias expulsó a los efectivos militares del lugar. Instó a la población a revisar las declaraciones en la prensa, donde el alcalde afirma que no los había convocado, que no había declarado al municipio en alerta roja ni en emergencia y, por ende, consideraba innecesaria la presencia del Estado.

En ese sentido, ratificó que el Ejecutivo no necesita permisos de ninguna autoridad para actuar en casos de desastre. Afirmó que el Comando Conjunto responderá a los llamados de auxilio, ya que la prioridad es cui-



Trabajos de remoción de tierra en la zona Jinchupalla, con el apoyo del grupo de rescate SAR FAB Illimani.

// FOTO: ROXANA PÉREZ DEL CASTILLO

ANTE LAS EMERGENCIAS POR CATÁSTROFES

El Gobierno rechaza la burocracia y asegura que no precisa ningún permiso para ayudar

El Viceministro de Defensa Civil aseguró que la actitud del alcalde Arias no va más allá de una “mala estrategia política”, en la que intenta encubrir la realidad.

dar la vida de las personas.

Ante este desplante, expresó su esperanza en que el Alcalde de La Paz se disculpe con las Fuerzas Armadas, ya que, a su criterio, el trato recibido no fue digno de una autoridad, sobre todo considerando que solo respondieron al llamado desesperado de los vecinos.

“MALA ESTRATEGIA POLÍTICA”

Para el viceministro, la actitud del alcalde no va más allá de una “mala estrategia política”, en la que intenta encubrir la realidad de que la ciudad “está constantemente en peligro debido a las lluvias”.

“No podemos estar sujetos a burocracias, a criterios de algunos que primero priorizan otro tipo de actividades y no están atendiendo las necesidades de la población. De manera que en ese marco estamos actuando como Defensa Civil y llegando a los lugares en el menor tiempo posible”, agregó.

“El Gobierno no necesita la autorización de ninguna autoridad en ninguna parte del territorio nacional para actuar; por eso se ha creado el Comando Conjunto, que tiene la tarea de proteger los intereses de la patria y salvar vidas”.

Juan Carlos Calvimontes
Viceministro de Defensa Civil



El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en estudios de BTV.

// FOTO: GONZALO JALLASI

Política

Ahora El Pueblo

La movilización es permanente e inmediata para atender a las familias damnificadas por los desastres naturales. Con una inversión de más de Bs 235 mil, el presidente Luis Arce anunció ayer el envío de alrededor de 13 toneladas de ayuda humanitaria al municipio de Achocalla, colindante con las ciudades de La Paz y El Alto.

La medida, informó el mandatario en sus redes oficiales, busca socorrer a 30 familias afectadas por una mazamorra desencadenada en la zona por las constantes lluvias.

El presidente, a través del Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres, también instruyó el despliegue de personal médico al lugar para la atención de las personas heridas, demostrando un enfoque integral en la respuesta a esta emergencia.

AYUDA

“Con profunda tristeza” recibió el Primer Mandatario la noticia de la pérdida de vidas a raíz de la mazamorra. Expresó su más sincero pésame a las familias y seres queridos de las víctimas fatales, asegurando que “no están solos” en estos momentos difíciles.

El Ministerio de la Presidencia envió ayuda humanitaria para socorrer a las familias.

El apoyo gubernamental consiste en alimentos, medicamentos, ropa y artefactos de uso doméstico.

El paquete de ayuda incluye 100 quintales de harina, 20

quintales de arroz, 50 botellas de 5 litros de aceite, 100 latas de leche en polvo, 100 bolsas de quinua, zapatos, poleras, camisas, frazadas, 10 lavadoras, 30 televisores, carpas de lona y otros.

“Nosotros hemos recibido la instrucción directa del presidente Luis Arce, quien está haciendo un seguimiento de todo lo que está pasando con el tema de los desastres naturales, él está preocupado (...) Se instruyó que se movilice la ayuda inmediatamente”, informó el viceministro de De-

fensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, quien llegó ayer a la zona del desastre.

LOS HECHOS

El deslizamiento de un talud en la urbanización Arcoíris del municipio de Achocalla, en La Paz, afectó a varias viviendas, muchas de ellas fueron inundadas con lodo y tierra.

“Estábamos descansando y el lodo entró por el techo, son 30 años que vivimos aquí y nunca ha pasado esto. Todos mis cuartos están llenos de lodo, todo se ha remojado



MOVILIZACIÓN PERMANENTE PARA ATENDER A LOS DAMNIFICADOS

El Presidente toma acciones inmediatas en respuesta al desastre natural en Achocalla

13

TONELADAS de ayuda humanitaria —que consisten en vituallas y carpas— fueron entregadas en beneficio de 30 familias damnificadas.



y sigue filtrando el agua del techo”, relató Angélica, una de las vecinas afectadas, a la estatal Bolivia TV.

Las intensas lluvias provocaron la caída de un talud que sepultó a una vivienda, donde habitaban una mujer y sus dos hijos. Sus cuerpos fueron rescatados por la Unidad de Bomberos.

Las familias afectadas, con ayuda de Defensa Civil, lograron rescatar parte de sus pertenencias.

SALUD

El Ministerio de Salud atendió desde el primer momento del desastre a las personas heridas por la mazamorra.

En cumplimiento del Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres, la Unidad de Gestión de Riesgos se desplazó hasta el lugar para atender a las familias heridas.

Médicos del programa Safci-Mi Salud realizaron la atención integral en coordinación con el personal de salud del Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla.

El Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres, presentado en la gestión

El Gobierno entrega ayuda humanitaria



El Gobierno nacional entregó ayer ayuda humanitaria a las familias damnificadas por el deslizamiento en la urbanización Arcoíris, en el municipio de Achocalla.

“Nosotros hemos recibido la instrucción directa del presidente Luis Arce, quien está haciendo un seguimiento de todo lo que está pasando con el tema de los desastres naturales, él está preocupado e instruyó que se movilice la ayuda”, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

La noche del viernes, luego de una

intensa lluvia, un deslizamiento, en la urbanización Arcoíris del municipio de Achocalla, sepultó decenas de casas, vehículos y ocasionó la muerte de una madre y sus dos hijos.

Entre lágrimas, las familias damnificadas clamaron ayuda, luego de reportarse más de 30 viviendas afectadas.

Las precipitaciones no cesan y ante el temor de que vuelva a ocurrir el desprendimiento de tierra, Defensa Civil, el municipio y los vecinos armaron defensivos para que la mazamorra no vuelva a invadir las viviendas.

Política



Personal de rescate en apoyo a una vivienda afectada.

El Viceministro de Defensa Civil entrega la ayuda humanitaria.



ADOS
s en
alla

//FOTOS: AFG/BTV



“
Recibimos con profunda tristeza la noticia de pérdida de vidas producto de la mazamorra. Expresamos nuestro más sincero pésame a la familia y seres queridos de las víctimas fatales. ¡No están solos!”



Luis Arce
Presidente

Brigadas médicas fueron desplazadas al municipio de Achocalla.

2023, cuenta con 600 médicos capacitados para atender a la población afectada por eventos adversos en todo el territorio nacional. Asimismo, se cuenta con siete ambulancias, tres ambulancias medicalizadas y cuatro de transporte que están listas para atender emergencias, según un reporte del Ministerio de Salud.



Más de 30 viviendas fueron afectadas por mazamorras y deslizamientos.

El 80% de los municipios está en alerta por la lluvia

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que más del 80 por ciento de los municipios del país se encuentran con alerta por las intensas lluvias.

De los 340 municipios del país, explicó al canal estatal, 279 tienen alerta naranja y 10 se encuentran en alerta roja.

“En el tema de la alerta naranja son los nueve departamentos que están en alerta naranja. En La Paz son 83 municipios; en Cochabamba son 40 municipios; en Santa Cruz son 39; en Oruro, 35; Potosí, 34; Chuquisaca, 28; Tarija, nueve; Pando, ocho; y Beni, tres. Es decir, los nueve departamentos, estamos hablando de 279 municipios,

están en alerta naranja”, agregó la autoridad nacional.

Los municipios con alerta roja en el departamento de La Paz son Mecapaca, Nuestra Señora de La Paz y Palca. En Santa Cruz, el municipio de Comarapa tiene alerta roja.

En tanto, los municipios cochabambinos de Entre Ríos (Bulo Bulo), Pojo, Puerto Villarroel, Totorá, Villa Tunari y Shinahota tienen la alerta roja.

Calvimontes indicó que la activación de las alertas “significa que todas las autoridades municipales y departamentales deben empezar a activar sus equipos de primera respuesta y tener a todo su personal en apronte”.



Política

EL 10 DE MARZO CONCLUYE EL PLAZO

Presentación de postulaciones arranca desde mañana martes

La Asamblea Legislativa tiene un tiempo de 80 días para registrar y preseleccionar a todos los aspirantes.

• Ahora El Pueblo

Con la publicación oficial de la convocatoria, desde mañana, martes, la Comisión Mixta de Constitución recibirá la documentación de los postulantes para la preselección de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, así como para consejeros del Consejo de la Magistratura para el periodo 2024-2030.

La convocatoria establece que la presentación de postulaciones se iniciará el martes 20 de febrero de 08.30 a 12.00 y de 14.30 a 18.00 de lunes a viernes, y de

08.00 a 12.00 sábado, domingo o feriado, en oficinas de la Comisión Mixta, en el antiguo hemicycle.

“Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 12.00 del domingo 10 de marzo, último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las comisiones mixtas encargadas de los procesos de preselección”, señala el documento.

Vencido el plazo de 20 días y registradas todas las postulaciones, las presidencias de la Comisión Mixta del Senado y Diputados redactarán el acta de cierre del libro en presencia de notaría de fe pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

La convocatoria exige el cumplimiento de seis requisitos comunes: tener nacionalidad boliviana,

haber cumplido los deberes militares, en el caso de los varones; no tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.

Además no tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento en materia penal, no contar con antecedentes de violencia familiar, que tenga sentencia ejecutoriada con calidad de cosa juzgada y estar inscrito en el padrón electoral.

La Asamblea Legislativa tiene un plazo de 80 días para registrar y preseleccionar a los aspirantes. La norma, promulgada el 6 de febrero, prevé un total de 230 días para conocer a los nuevos magistrados y consejeros. Se augura que las elecciones judiciales se desarrollen a finales de agosto o principios de septiembre.

LO ASEGURA EL JEFE DE BANCADA DEL MAS

Garantizan “absoluta transparencia” en la preselección de candidatos judiciales

• ABI

El jefe de bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS) en Diputados, Jerges Mercado, aseguró que se garantiza la “absoluta transparencia” en el proceso de preselección de candidatas y candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, y consejeros del Consejo de la Magistratura.

“Nosotros vamos a buscar los mejores hombres, las mejores mujeres con absoluta transparencia, dando énfasis a los méritos que tengan tanto profesionales como de experiencia y también con veedores internacionales y nacionales para que haya abso-

luta transparencia en la preselección”, dijo Mercado en contacto con Bolivia TV.

Informó que la convocatoria para la preselección de candidatos judiciales fue publicada en las plataformas oficiales y medios de comunicación de alcance nacional luego de que se la aprobó el viernes por la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) por unanimidad.

“Los mejores hombres y mujeres de Bolivia que quieran aportar al país desde el Órgano Judicial” ya pueden encontrar la convocatoria en los medios de comunicación escrita de alcance nacional y en las páginas web de las cámaras de Diputados y Senadores y de la presidencia nata de la Asamblea Legislativa.

“De ahí pueden bajar todos los requisitos. A correr, a apurarse, a cumplirlos, se tienen

20 días para presentarse”, convocó Mercado.

De acuerdo con los reportes oficiales, “el 10 de marzo se tendrá ya la nómina de los candidatos” preseleccionados.

Para la organización de las elecciones judiciales se destinará un presupuesto de aproximadamente Bs 183 millones. El voto está previsto, de forma inicial, para septiembre, aunque aún resta que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) apruebe el calendario definitivo.

Este es el tercer proceso de preselección que la Asamblea Legislativa inicia luego de los dos truncados en 2023 y que impidieron la renovación de los altos cargos del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional, por cuya razón, y en apego a la Declaración Constitucional 0049/2023, los actuales magistrados y consejeros continúan ejerciendo sus cargos.



Dina Chuquimia, vocal del TSE.

EL PRESUPUESTO ES DE BS 183 MILLONES

El TSE proyecta el calendario electoral con 50 actividades

• Ahora El Pueblo

El calendario electoral prevé contar con más de 50 actividades y ya se hizo la planificación para alcanzar cada una de ellas, informó la vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Dina Chuquimia.

ciales de candidatos y candidatas al TSE y es ahí cuando la institución asumirá competencias y convocará a elecciones, se gestará un calendario electoral que incluirá la fecha clave de proceso, que será cuando la ciudadanía acuda a la urnas, asunto que está previsto para agosto o septiembre, según la autoridad.

Por mandato de la Ley 1549, la Asamblea tiene hasta 80 días para la preselección de postulantes, mientras que el TSE hasta 150 días para la organización y realización de la votación popular.

La ruta crítica y cronograma, trazada en el artículo 14 de la ley, establece tres días para publicar la convocatoria; luego de ello los aspirantes tendrán 20 días para presentar sus postulaciones al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental, al Tribunal Constitucional Plurinacional y al Consejo de la Magistratura.

Las comisiones mixtas tendrán cinco días para verificar los requisitos habilitantes generales y específicos; luego se publicará, durante dos días, la nómina de los postulantes habilitados e inhabilitados.

Durante cinco días se podrán presentar las impugnaciones en contra de los aspirantes y en un tiempo similar serán resueltas por los legisladores.

Con la ley de convocatoria vigente, Chuquimia manifestó que el TSE asumirá competencias una vez se tenga la lista de candidatos y adelantó que ya se solicitó al Gobierno un presupuesto de Bs 183 millones para llevar adelante el proceso.

“Ya hemos planteado al Ministerio de Economía la solicitud de Bs 183 millones que van a ser liberados a partir del momento en que nosotros lancemos la convocatoria y fijemos la fecha de elecciones judiciales”, señaló la autoridad en entrevista con la televisora privada Unitel.

Se prevé que una vez se publique la convocatoria para los candidatos y candidatas, correrán 80 días para el proceso de recepción de postulaciones para después dar paso a la preselección por dos tercios en la Asamblea Legislativa.

Una vez concluido este proceso se remitirán las listas ofi-

Editorial

Acción solidaria ante desastres naturales

En un acto de compromiso inquebrantable con la población afectada por desastres naturales, el presidente Luis Arce ha demostrado una vez más su decidida movilización inmediata para atender las necesidades de las familias damnificadas.

Con una inversión significativa de más de Bs 235 mil, el Gobierno ha canalizado recursos de manera eficiente para enviar al municipio de Achocalla, en La Paz, alrededor de 13 toneladas de ayuda humanitaria.

Este paquete integral, que incluye vituallas, medicamentos y carpas, está destinado a beneficiar a 30 familias que sufren las consecuencias de una mazamorra desencadenada por las persistentes lluvias.

El compromiso del Gobierno socialista va más allá de la entrega material, extendiéndose al ámbito de la salud a través del Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres.

En ese marco, el Ministerio de Salud ha desplegado personal médico al lugar, asegurando una atención médica inmediata para aquellos que resultaron heridos en esta tragedia.

En cumplimiento del Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres lanzado el año pasado, el Gobierno cuenta con 600 médicos capa-

citados para atender a la población afectada por eventos adversos en todo el territorio nacional.

De la misma forma, la Unidad Gestión de Riesgos, Desastres y Emergencias cuenta con siete ambulancias, tres ambulancias medicalizadas y cuatro de transporte que están listas para atender emergencias en cualquier punto de la amplia geografía nacional.

El dolor que acompaña a la pérdida de vidas no ha sido pasado por alto, y el presidente Arce expresó con profunda tristeza su más sincero pésame a las familias y seres queridos de las víctimas fatales en el municipio de Achocalla.

Este gesto sincero refuerza la solidaridad y el apoyo emocional que la administración gubernamental socialista brinda en momentos difíciles.

La respuesta ágil e inmediata del Órgano Ejecutivo frente a esta crisis destaca la prioridad que se otorga a la protección y asistencia de las comunidades vulnerables en todo el país.

Este enfoque proactivo en la atención a desastres naturales refleja el compromiso firme de construir una sociedad justa y solidaria, donde la ayuda llega de manera rápida y efectiva a aquellos que más la necesitan.

El dolor que acompaña a la pérdida de vidas no ha sido pasado por alto, y el presidente Arce expresó con profunda tristeza su más sincero pésame a las familias y seres queridos de las víctimas fatales en el municipio de Achocalla.



Tribuna

El capricho de mandar a su casa a los magistrados fracasa



Armando Aquino Huerta

No obstante de estar promulgada la Ley 1549 Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024, cumpliendo la S.C. 0060/2023 de 31 de julio de 2023 y la Declaración Constitucional 049/2023 de 11 de diciembre de 2023 emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional, y haberse aprobado la convocatoria a la preselección de candidatas y candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, y consejeros del Consejo de la Magistratura, persiste el capricho de los honorables senadores y diputados que representan a los grupos políticos opositores al gobierno constitucional y legítimo de Luis Arce Catacora, para tratar y aprobar el proyecto de Ley 073 sobre la suspensión de plazos procesales y el proyecto de Ley 075 sobre la cesación de la prórroga de los magistrados; diciendo: "Que los magistrados se vayan a su casa".

Ese capricho hace ver a todas luces que dichos políticos opositores se creen dueños de la verdad absoluta y todopoderosos, al extremo de hablar a nombre del pueblo boliviano, cometiendo el de-

lito de ATRIBUIRSE LOS DERECHOS DEL PUEBLO tipificado en el Art. 124 del Código Penal; esa conducta también muestra que lo que quieren es hacer desaparecer al Tribunal Constitucional Plurinacional, dar un golpe al Órgano Judicial, y luego dar un golpe de Estado; para quedar impunes por los delitos que cometieron durante el golpe de Estado de 2019 y gobierno de facto de Jeanine Añez.

Desde el punto de vista legal, los proyectos de Ley 073 sobre la suspensión de plazos procesales y el proyecto de Ley 075 sobre la cesación de la prórroga de los magistrados son inconstitucionales y/o contrarios a la Constitución Política del Estado (CPE), a esa conclusión se llega leyendo conscientemente los Arts. 158 y 161 de la CPE, donde se puede ver que dichos artículos no otorgan la atribución a la Asamblea Legislativa Plurinacional para suspender plazos procesales ni para cesar y mandar a su casa a los magistrados; consiguientemente, la conducta de dichos políticos opositores es capricho elevado a la máxima potencia, porque además tales proyectos son nulos de pleno derecho, conforme al espíritu de los Arts. 122 y 140 de la CPE.

Si se trataran y aprobaran dichos proyectos de ley –como exigen tales políticos–, se cometería el delito de RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES tipificado en el Art. 153 del Código Penal sancionado con privación de libertad de 5 a 10 años. Además se suprimiría el derecho a la justicia que tiene el pueblo boli-

viano de manera inalienable e imprescriptible, precisamente por intermedio de los magistrados y jueces que administran justicia; por ello y no por casualidad el Art. 178. I. de la CPE dice: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano...". Ello quiere decir que la justicia no es propiedad de los políticos, sino del Estado y del pueblo soberano; en consecuencia, ni siquiera hay que tratar esos proyectos de leyes, peor aprobarlos, porque ninguna ley permite ello.

Por tal realidad y verdad legal, los magistrados mal llamados autoproterrogados deben seguir cumpliendo sus funciones hasta que sean remplazados por los que se elegirán según la Ley 1549 transitoria y la convocatoria a la preselección de candidatas y candidatos a magistrados, porque es la única forma legal de que cesen en sus funciones.

Por lo expuesto, se puede ver –sin necesidad de consultar con pitonisas, chamanes ni yatis– que los políticos opositores por sus caprichos y por no leer bien la CPE presienten en su fracaso de mandar a su casa a los magistrados, aunque después podrían decir "Fracasar no es morir, es volver a empezar"; ya que de un tiempo a esta parte se han convertido en modelos del fracaso, porque fracasaron en su proceso constitucional para revocar el mandato al presidente Luis Arce Catacora, fracasaron en su Ley de Amnistía para liberar a los 200 supuestos presos políticos, fracasaron en su exigencia de censo para el 2023 sí o sí, y otros fracasos.

La Constitución de 1917 en México: cimiento de Derechos Humanos y Fundamento Político



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 representa un hito trascendental en la historia de este hermoso país, marcando la culminación de décadas de lucha por la justicia social y la consolidación de los derechos fundamentales. Este documento, producto de un contexto revolucionario, no solo sentó las bases de la organización política y jurídica del país, sino que también estableció principios que reflejan un profundo compromiso con los Derechos Humanos.

La promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917 se enmarca en el contexto de la Revolución mexicana (1910-1920), un período tumultuoso en el que diferentes facciones luchaban por la justicia social, la distribución equitativa de la tierra y el fin de la opresión política. En medio de este ambiente de transformación, la necesidad de una carta magna que reflejara las aspiraciones del pueblo mexicano se hizo evidente.

La Constitución de 1917 representa una respuesta a las demandas sociales y una garantía de los derechos de la población. Entre sus disposiciones claves se encuentran la nacionalización de los recursos naturales, la protección de los derechos laborales y la separación Iglesia-Estado. Estas medidas no solo buscaban reconfigurar la estructura política, económica y social, sino que sentaron las bases para una mayor equidad y justicia.

El Artículo 3, por ejemplo, consagró el principio de laicidad en la educación, estableciendo la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza. Este enfoque refleja una visión progresista que reconoce la importancia de una educación inclusiva y libre de influencias dogmáticas, promoviendo así la diversidad de pensamiento y la formación de ciudadanos críticos.

Este cuerpo constitucional no solo aborda cuestiones políticas y económicas, sino que también establece una base sólida para la protección de los Derechos Humanos. El Artículo 1, por ejemplo, prohíbe la discriminación y garantiza la igualdad jurídica, sentando así las bases para la protección de la dignidad humana. Además reconoce derechos laborales, como la jornada de trabajo de ocho horas y el derecho

a la sindicalización, demostrando una preocupación genuina por el bienestar de los trabajadores.

El Artículo 123 refiere derechos laborales y sociales, como el salario justo, el descanso semanal, la jornada máxima y la protección de la maternidad. Estas disposiciones confirman una sensibilidad hacia las condiciones de trabajo y la dignidad de los individuos, alineándose con los principios fundamentales de los Derechos Humanos.

La Constitución de 1917 en México no solo representa un documento legal, sino que es un compromiso profundo con los ideales de justicia, equidad y Derechos Humanos. Su importancia política radica en su capacidad para plasmar las aspiraciones de una nación en transformación, marcando un hito en la historia mexicana. A través de sus disposiciones ha perdurado como una guía de la evolución democrática del país, estableciendo un fundamento sólido para la protección y promoción de los derechos fundamentales. En este sentido, la Constitución de 1917 sigue siendo un legado valioso y un recordatorio de la capacidad de una nación para forjar su destino mediante la defensa de los principios que encarnan la esencia misma de la humanidad.

Ahora
EL PUEBLODIRECTOR
Carlos Eduardo Medina VargasJEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Vilca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani CondoFotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona ApazaAhora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán MolinaCOMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



• AHORA EL PUEBLO

Los estudiantes de la Universidad Privada Boliviana (UPB), con sede en Cochabamba, abarrotaron el auditorio Nataniel Aguirre para presenciar la firma de un convenio entre su institución y la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB). La comunidad universitaria expresó su satisfacción por el acuerdo, el cual establece colaboraciones en investigación, pasantías y modalidades de titulación, fortaleciendo así la difusión y promoción de las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia.

La ceremonia comenzó con las palabras del rector de la UPB, Francisco Mayorga, destacado economista y escritor nicaragüense. En su discurso, recordó su experiencia como presidente del Banco Central de Nicaragua, donde implementó reformas monetarias basadas en el Córdoba Oro, y participó en la fundación del Banco del Café de Nicaragua, en 1996, del cual fue su presidente hasta 2000.

Mayorga resaltó el papel crucial de las entidades bancarias en los países latinoamericanos para impulsar la cultura y la investigación académica. Expresó su agradecimiento a la FC-BCB y alentó a los estudiantes universitarios a aprovechar la oportunidad que se les presenta con la firma del convenio.

“La FC-BCB está haciendo una función admirable. Me causa alegría saber que va-

ESTIMULA LA PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS DEL PAÍS

Universitarios de la UPB celebran el convenio con la Fundación del BCB

Los estudiantes podrán realizar en la FC-BCB y sus repositorios pasantías, prácticas profesionales, trabajos dirigidos, proyectos de grado y tesis.

mos a firmar, que significa colaboración, que nosotros tenemos algo que aprender y dar, me parece una oportunidad extraordinaria para nuestros estudiantes en pasantías, investigaciones. No desperdicien esta maravillosa oportunidad”, sostuvo.

El presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordoñez, detalló que la institución que dirige alberga los más destacados repositorios nacionales y centros culturales, incluyendo la Casa Nacional de Moneda en Potosí; el Museo Nacional de Arte en La Paz; el Museo Nacional de Etnografía y Folklore en La Paz y Sucre; la Casa de la Libertad; el Archivo y las Bibliotecas Nacionales de Bolivia en Sucre; el Centro de la Cultura Plurinacional en Santa Cruz; la Casa Museo Inés Córdova y Gil Imaná en La Paz; el Museo Marina Núñez del Prado en La Paz; el Museo Fernando Montes en La Paz; y el Centro de la Revolución Cultural en El Alto.

“En 2025 Bolivia cumple 200 años, por ello ya nos estamos preparando para los festejos con importantes actividades. Debo señalar que la Fundación Cultural del BCB está construyendo un moderno edificio monumental en el Distrito 8 de Lajastambo, destinado al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre, y para inaugurar ese espacio estamos organizando dos congresos internacionales; Congreso de Archivología del Mercosur y Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios y Archivistas”, sostuvo.

Además remarcó que en la urbe alteña se construye el Centro de la Revolución

Al concluir el evento, varios estudiantes se acercaron al rector y al presidente de la FC-BCB para indagar sobre los beneficios del convenio.



FOTOS: FC-BCB

Cultural, un moderno edificio que servirá al desarrollo de las artes visuales y escénicas a la ciudad más joven del país, además se prepara la reapertura y ampliación de la Casa Museo Marina Núñez del Prado.

“Para nosotros firmar este convenio tiene un significado trascendente, pondremos a disposición nuestros acervos documentales bibliográficos, hemerográficos, nuestras casas de cultura que resumen la identidad del pueblo boliviano para que impulsemos actividades conjuntas”, manifestó Oporto.

Al concluir el evento, varios estudiantes se acercaron al rector y al presidente de la FC-BCB para indagar sobre los beneficios del convenio. El entusiasmo de la comunidad universitaria fue elogiado por ambas autoridades, quienes pronosticaron que la colaboración fortalecerá el

desarrollo de ambas instituciones.

Después de la firma del acuerdo, las autoridades de la UPB invitaron a la delegación de la FC-BCB a recorrido por las instalaciones de la universidad. El rector organizó un almuerzo para celebrar la firma de este histórico convenio de cooperación interinstitucional.

Al acontecimiento también concurrieron el vicerrector Alberto Sanjinés; el director de Relaciones Institucionales Edwin Durán; el asesor de Rectoría Jhonny Burgos; el vicedecano de Investigación Ricardo Nogales; el jefe de carrera de Relaciones y Negocios Internacionales, Óscar Gracia Landaeta; el jefe de carrera de Economía, Hernán Naranjo; el jefe de carrera de Comunicación, Andrés Laguna; y el jefe nacional de Asuntos Jurídicos de la FC-BCB, Rolando Paniagua.

1321

ES EL DECRETO SUPREMO que cumple la FC-BCB para promover la formación de profesionales de universidades del país en las entidades públicas.



Internacional

• Sputnik

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, invocó el genocidio nazi mientras condenaba las acciones de Israel en Gaza, según recogió el ente de radio televisión estatal israelí Kan. Agregó que “no es una guerra de soldados contra soldados” sino “una guerra entre un Ejército altamente preparado y mujeres y niños”.

“Lo que está sucediendo en la Franja de Gaza y con el pueblo palestino no existe en ningún otro momento histórico. De hecho, existió cuando Hitler decidió matar a los judíos”, expresó el Presidente brasileño a los periodistas al margen de la cumbre de la Unión Africana en Etiopía.

Los comentarios de Lula se produjeron un día después de su reunión con el primer ministro palestino, Mohamad Shtayyeh, al margen de los actos de la cumbre del 17 de febrero.

El 7 de octubre, el movimiento palestino Hamás lideró un ataque a más de 20 comunidades israelíes causando unos 1.200 muertos y cerca de 5.500 heridos y capturando a 253 rehenes.

En represalia, Israel declaró la guerra a Hamás e inició una campaña de bombardeos sobre Gaza, al tiempo que imponía un bloqueo total al enclave palestino, cortando el suministro

CONDENA LAS MATANZAS EN LA FRANJA DE GAZA

Lula compara las acciones de Israel con el genocidio judío por los nazis

El “genocidio” contra los civiles palestinos, dijo el mandatario de Brasil, se compara con la campaña de Adolf Hitler para exterminar al pueblo judío.

de agua, alimentos, medicinas, electricidad y combustible. El 27 de octubre, Israel lanzó una incursión terrestre a gran escala en la Franja.

Los ataques israelíes han dejado hasta el momento unos 28.900 palestinos muertos, así como más de 68.800 heridos.

Rusia y otros países instan a Israel y Hamás a pactar un alto el fuego y abogan por una solución de dos Estados, aprobada por la ONU en 1947, como la única vía posible para lograr una paz duradera en la región.

Por otro lado, el Gobierno de Estados Unidos podría vetar la resolución propuesta por Argelia que pide un alto el fuego humanitario en Gaza, si ésta se mantiene tal cual como está redactada en el Consejo de Seguridad de la ONU, advirtió la embajadora de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Linda Thomas-Greenfield.

Sin especificar detalles, la diplomática aseguró que dicho proyecto de resolución no contribuiría a garantizar la paz en el enclave palestino.

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva.



// FOTO: PRESIDENCIA DE BRASIL

CINCO SOLDADOS FUERON ASESINADOS

Petro promete destruir el Clan del Golfo tras la muerte de militares colombianos

• RT

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, reconoció que en el departamento de Antioquia “hay un crecimiento del Clan del Golfo”, que no se encuentra “en ninguna negociación con el Gobierno” y centra su actividad en las economías ilícitas, como la cocaína, a las que las autoridades están asestando un golpe.

“En la medida en que destruyamos la economía del oro ilícito, protegiendo al pequeño minero, que se le olvidó a los gobiernos proteger al pequeño minero, y se creció una economía de la violencia a partir del oro”, expresó el presidente de Colombia desde Alemania, donde asistió a la Conferencia de Seguridad de Múnich.

“Son decenas de toneladas incautadas en los últimos días. En esa misma medida estos grupos van a accionar contra el Gobierno y contra la población”, manifestó.

“Si no son capaces de dismantelar sus grupos, como hemos solicitado, simplemente serán destruidos”, concluyó, haciéndose eco de las muertes de militares colombianos a manos del Clan del Golfo.

Cinco miembros del Ejército murieron y nueve resultaron heridos en la zona rural de Segovia, en el departamento de Antioquia, durante las operaciones para proteger a la población civil de los ataques del grupo armado ilícito.



Gustavo Petro en Bogotá.

// FOTO: RT



CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A MAGISTRADOS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

I. ANTECEDENTES
La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la atribución indelegable de preselección a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, conforme lo previsto en el numeral 5, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

II. PUBLICIDAD
1. La convocatoria será publicada por tres días en al menos tres (3) medios escritos de circulación nacional, y de manera continua hasta la culminación del proceso en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículos 5 y 16)

2. La nómina de postulantes registrados en orden alfabético, se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados (Artículos 20.II)

3. Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de las o los postulantes habilitados e inhabilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por dos (2) días. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 28)

4. La lista de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos será publicada en al menos un medio de comunicación escrito de circulación nacional, en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 33)

5. El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido por las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto al Informe Final de Evaluación. (Artículo 35.IV)

6. La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 39.III)

7. La nómina de candidatas y candidatos preseleccionados se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. (Artículo 42.II)

III. ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESELECCIÓN
1. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, elevará informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional con la lista de un mínimo de 36 postulantes, hasta un máximo de 72 postulantes para el Tribunal Supremo de Justicia, y la lista de un mínimo de 36 postulantes, hasta un máximo de 72 postulantes para el Tribunal Constitucional Plurinacional, respetando la equidad de género y la participación indígena originaria campesina.

2. La Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, elevará informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional con la lista de un mínimo de 14 postulantes, hasta un máximo de 28 postulantes para el Tribunal Agroambiental y lista de un mínimo de 10 postulantes, hasta un máximo de 20 postulantes para el Consejo de la Magistratura, respetando la equidad de género y participación indígena originaria campesina.

3. El pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional con el voto de dos tercios del total de los presentes, aprobará los informes finales de cada comisión de manera completa, integral e indivisible elevados por la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, en caso de no lograr la mayoría calificada se continuará con la votación hasta alcanzar los dos tercios de votos en el marco del artículo 14, inciso I de la presente Ley.

4. Aprobados los informes finales por el pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional todos los postulantes incluidos en las respectivas nóminas, se incluirán en la respectiva boleta de votación, salvo fuerza mayor o imposibilidad sobreviniente. (Artículo 41)

Los procesos de preselección para candidatas o cada institución son independientes uno del otro, por lo que el desarrollo de cada uno de ellos no tiene efecto con relación a los demás. (Artículo 12)
Desde la etapa de la recepción de postulaciones hasta la emisión del informe final, el proceso de preselección estará a cargo de las Comisiones Mixtas respectivas.

IV. RUTA CRÍTICA Y CRONOGRAMA
La fase de preselección se desarrollará de la siguiente manera:
a. Publicación de la Convocatoria (3 días)
b. Presentación de postulaciones (20 días)
c. Verificación de requisitos habilitantes generales y específicos (5 días)
d. Publicación de los postulantes habilitados e inhabilitados (2 días)
e. Presentación de impugnaciones (5 días)
f. Resolución de impugnaciones (5 días)
g. Presentación del Recurso de Revisión (5 días)
h. Resolución del Recurso de Revisión (5 días)
i. Publicación de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos. (1 día)
j. Evaluación de méritos. (14 días)

k. Aprobación de los Informes de Preselección y remisión al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional. (5 días) Remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de los postulantes preseleccionados (2 días).

l. Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la aprobación o rechazo de los Informes de las Comisiones Mixtas. (hasta 8 días)
Remisión al Tribunal Supremo Electoral de la nómina de los postulantes preseleccionados (2 días).
Todas las fases de preselección y las decisiones en las comisiones Mixtas y la Asamblea Legislativa Plurinacional requieren de 2/3 de los miembros presentes. (Artículo 14.III)
Los plazos establecidos se computarán en días calendario.

V. REQUISITOS COMUNES
Las y los postulantes a candidatas o candidatos a Magistrados o Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura deben cumplir con los siguientes requisitos comunes establecidos por la Constitución Política del Estado: (Artículo 23)

1. Contar con nacionalidad boliviana, establecido en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
2. Haber cumplido con los deberes militares (solo varones), establecido en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento, establecido en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento en materia penal, establecido en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
5. No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada con calidad de cosa juzgada, de conformidad al artículo 13 de la Ley N° 348.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral, establecido en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país, establecido en el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.
8. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 236, 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.
9. No postularse al mismo cargo que haya sido electo en alguna elección judicial anterior.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS
Las y los postulantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, de acuerdo al cargo al que postulen: (Artículo 24)

1. Tribunal Constitucional Plurinacional
Los postulantes al Tribunal Constitucional Plurinacional deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de su postulación, de conformidad al artículo 199 de la Constitución Política del Estado.
2. No tener militancia en alguna organización política al momento de su postulación, de conformidad al artículo 18 de la Ley N° 027.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho, por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, de conformidad al artículo 199 de la Constitución Política del Estado.
4. Contar con experiencia de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones en instituciones públicas, privadas o en el ejercicio libre de la profesión, relacionadas al área de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos.
5. Tener formación profesional especializada en las disciplinas de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo o Derechos Humanos, de conformidad al artículo 199 de la Constitución Política del Estado.
6. No contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura, de conformidad al artículo 17 de la Ley N° 027.

2. Tribunal Supremo de Justicia
Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de su postulación, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
2. No tener Militancia en alguna organización política, de conformidad al artículo 19 de la Ley N° 025.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
4. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria a partir del título en provisión nacional, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
5. Tener formación y conocimientos especializados en distintas áreas del Derecho de conformidad al artículo 182 de la Constitución Política del Estado.
6. No contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura, de conformidad al artículo 182 de la Constitución Política del Estado.

3. Tribunal Agroambiental
Los postulantes al Tribunal Agroambiental deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de su postulación, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
2. No tener Militancia en alguna organización política, de conformidad al artículo 19 de la Ley N° 025.
3. Tener Título profesional a nivel licenciatura en derecho o Abogacía, ejercido por un mínimo de ocho (8) años a partir del título en provisión nacional, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
4. Contar con experiencia profesional de al menos ocho (8) años en el desempeño de funciones judiciales, profesión de abogado o docencia universitaria en el área de las atribuciones del cargo al que se postula, a partir del título en provisión nacional, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
5. Tener formación académica en el área de sus atribuciones o especialización en materia agraria, forestal, ambiental, de aguas, de recursos naturales renovables o biodiversidad, de conformidad al artículo 187 de la Constitución Política del Estado.
6. No contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura, de conformidad al artículo 182 de la Constitución Política del Estado.

4. Consejo de la Magistratura
Los postulantes al Consejo de la Magistratura deben cumplir con los siguientes requisitos específicos establecidos por la Constitución Política del Estado y la normativa vigente:

1. Haber cumplido treinta (30) años, al momento de la postulación, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado.
2. No tener Militancia en alguna organización política.
3. Tener título profesional, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado.
4. Haber desempeñado, con ética y honestidad, funciones en el área administrativa, disciplinaria, financiera y de recursos humanos, de conformidad al artículo 167 de la Ley N° 025.
5. Tener conocimientos en el área de sus atribuciones, materia administrativa, disciplinaria, financiera o recursos humanos, de conformidad al artículo 167 de la Ley N° 025.
6. No contar con sanción de destitución del Consejo de la Magistratura, de conformidad al artículo 182 de la Constitución Política del Estado.

Adjunto a la hoja de vida, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad de subsanación.

VII. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES
1. Las postulaciones al Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia se las realizarán ante la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, y las postulaciones al Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura se las realizarán ante la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado. (Dirección)
2. La postulación se presentará adjuntando copia de la cédula de identidad del postulante y carta de interés debidamente firmada por el o la titular, señalando lo siguiente:
a. Institución a la que postula.
b. Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer el departamento al cual representarán.
c. El postulante de origen indígena originario campesino declarará su auto identificación a través de un documento que acredite esta condición.
3. En caso de incumplimiento de lo señalado en los incisos a) y b) del párrafo anterior no será recepcionada la postulación, hasta que se subsane esta condición.
4. Adjunto a la carta de interés, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato preestablecido que está disponible en la página web de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, así como el respaldo documental correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante. La Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.
5. El sobre cerrado deberá tener un rótulo con los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cédula de Identidad
- Número telefónico
- Dirección del domicilio
- Correo electrónico
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.
6. Las y los interesados sólo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, sólo la primera postulación registrada será válida.
7. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en la presente Ley podrán realizarse en un solo actuado. (Artículo 18.VII)
8. Las y los postulantes deberán presentarse de manera individual y directa. Para el Tribunal Constitucional Plurinacional también podrán ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígenas originario campesinos.
9. La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la convocatoria. (Artículo 17)
10. Serán válidos los títulos o certificados emitidos por instituciones educativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, Decreto Supremo N° 1433 de 12 de diciembre de 2012 y los Reglamentos del Sistema de Progreso de la Universidad Boliviana.
11. Los documentos públicos otorgados en país extranjero según las formas allí establecidas, tendrán el mismo valor que los extendidos en Bolivia si se hallan debidamente legalizados.

VIII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN
La presentación de postulaciones iniciará el día martes 20 de febrero del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de la Comisión Mixta respectiva, ubicadas en el antiguo hemiciclo de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.
Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 12:00 del domingo 10 de marzo, último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de Fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.
La nómina de postulantes registrados se publicará el lunes 11 de marzo del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a elaborar la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación de acuerdo a la cédula de identidad.

IX. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
Realizada la publicación de la nómina de postulantes registrados, y finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a la apertura de los sobres para iniciar con la verificación de requisitos, de acuerdo al orden de presentación en cada libro notariado. (Artículo 22)
Las y los postulantes serán inhabilitados del proceso de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en los siguientes casos: (Artículo 27)
a. El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos comunes o específicos exigidos.
b. Si en cualquier momento de la preselección a cargo de las Comisiones Mixtas o del Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por información y/o documentación recibida con posterioridad se evidencie el incumplimiento de un requisito.

X. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS
Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de las o los postulantes habilitados e inhabilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por dos (2) días. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.
Las hojas de vida de las y los postulantes habilitados serán publicadas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

XI. ETAPA DE IMPUGNACIÓN
La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia legalizada del formulario de verificación de requisitos impreso o en formato digital u otra documentación presentada. (Artículo 29)
Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo de cinco (5) días de la publicación prevista en la presente Ley, adjuntando prueba idónea que desvirtúe la causa de su inhabilitación.
Las impugnaciones se presentarán después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas y ante la Presidencia de la comisión mixta respectiva.
Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido, las que deberán ser notificadas al postulante impugnapdo por medios electrónicos (correo electrónico o WhatsApp).
Las impugnaciones de las personas citadas en el párrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada, por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en una sola nota a varios postulantes.
No podrán impugnar los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos.

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. Contains requirements for Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, and Consejo de la Magistratura.

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. Contains requirements for Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, and Tribunal Supremo de Justicia.

Table with 2 columns: Requisitos específicos and Documento de respaldo. Contains requirements for Consejo de la Magistratura, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, and Consejo de la Magistratura.

Adjunto a la hoja de vida, debe incluirse la documentación de respaldo en original, copia legalizada o certificación original, caso contrario se entenderá como no presentada, sin posibilidad de subsanación.

VII. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES
1. Las postulaciones al Tribunal Constitucional Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia se las realizarán ante la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, y las postulaciones al Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura se las realizarán ante la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado. (Dirección)

2. La postulación se presentará adjuntando copia de la cédula de identidad del postulante y carta de interés debidamente firmada por el o la titular, señalando lo siguiente:
a. Institución a la que postula.
b. Los postulantes al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional, harán conocer el departamento al cual representarán.
c. El postulante de origen indígena originario campesino declarará su auto identificación a través de un documento que acredite esta condición.

3. En caso de incumplimiento de lo señalado en los incisos a) y b) del párrafo anterior no será recepcionada la postulación, hasta que se subsane esta condición.
4. Adjunto a la carta de interés, se presentará en sobre cerrado la hoja de vida en el formato preestablecido que está disponible en la página web de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, así como el respaldo documental correspondiente. La documentación dentro del sobre deberá estar foliada bajo responsabilidad de la o el presentante. La Comisión Mixta no será responsable de la falta o extravío de documentación.

5. El sobre cerrado deberá tener un rótulo con los siguientes datos:
- Nombre completo
- Cédula de Identidad
- Número telefónico
- Dirección del domicilio
- Correo electrónico
- Cargo (detalle de Departamento cuando corresponda) e institución a la que postula.

6. Las y los interesados sólo podrán postularse a una institución. Ante el incumplimiento de esta previsión, sólo la primera postulación registrada será válida.
7. Las declaraciones juradas voluntarias ante Notaría de Fe Pública previstas en la presente Ley podrán realizarse en un solo actuado. (Artículo 18.VII)

8. Las y los postulantes deberán presentarse de manera individual y directa. Para el Tribunal Constitucional Plurinacional también podrán ser propuestos a través de organizaciones de la sociedad civil o de naciones o pueblos indígenas originario campesinos.
9. La documentación podrá ser entregada por la o el postulante, una tercera persona o mediante Courier, dentro del plazo establecido en la convocatoria. (Artículo 17)

10. Serán válidos los títulos o certificados emitidos por instituciones educativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, Decreto Supremo N° 1433 de 12 de diciembre de 2012 y los Reglamentos del Sistema de Progreso de la Universidad Boliviana.
11. Los documentos públicos otorgados en país extranjero según las formas allí establecidas, tendrán el mismo valor que los extendidos en Bolivia si se hallan debidamente legalizados.

VIII. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN
La presentación de postulaciones iniciará el día martes 20 de febrero del año en curso, de horas 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 de lunes a viernes, y de horas 08:00 a 12:00 los días sábado, domingo o feriado, en oficinas de la Comisión Mixta respectiva, ubicadas en el antiguo hemiciclo de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

Se registrarán a todos los postulantes que, a horas 12:00 del domingo 10 de marzo, último día de presentación de postulaciones, se encuentren en instalaciones de las Comisiones Mixtas encargadas de los procesos de preselección. Vencido el plazo y registradas todas las postulaciones, la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva elaborará el Acta de Cierre del Libro en presencia de Notaría de Fe Pública, señalando la cantidad de postulantes registrados.

La nómina de postulantes registrados se publicará el lunes 11 de marzo del año en curso en las páginas web y redes sociales de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional - Vicepresidencia del Estado, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
Finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a elaborar la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas verificando los datos de identificación de acuerdo a la cédula de identidad.

IX. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
Realizada la publicación de la nómina de postulantes registrados, y finalizada la etapa de recepción de postulaciones, las Comisiones Mixtas respectivas procederán a la apertura de los sobres para iniciar con la verificación de requisitos, de acuerdo al orden de presentación en cada libro notariado. (Artículo 22)

Las y los postulantes serán inhabilitados del proceso de preselección de candidatas y candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en los siguientes casos: (Artículo 27)
a. El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos comunes o específicos exigidos.
b. Si en cualquier momento de la preselección a cargo de las Comisiones Mixtas o del Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por información y/o documentación recibida con posterioridad se evidencie el incumplimiento de un requisito.

X. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES HABILITADOS
Concluida la etapa de verificación de requisitos, la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional publicará la lista de las o los postulantes habilitados e inhabilitados, en al menos tres (3) medios de comunicación escritos de alcance nacional por dos (2) días. En las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

Las hojas de vida de las y los postulantes habilitados serán publicadas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

XI. ETAPA DE IMPUGNACIÓN
La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, a solicitud escrita del postulante proporcionará una copia legalizada del formulario de verificación de requisitos impreso o en formato digital u otra documentación presentada. (Artículo 29)

Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del plazo de cinco (5) días de la publicación prevista en la presente Ley, adjuntando prueba idónea que desvirtúe la causa de su inhabilitación.
Las impugnaciones se presentarán después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas y ante la Presidencia de la comisión mixta respectiva.

Cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, podrán impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido, las que deberán ser notificadas al postulante impugnapdo por medios electrónicos (correo electrónico o WhatsApp).

Las impugnaciones de las personas citadas en el párrafo anterior, deben plantearse de manera individualizada, por cada postulante y en distintos documentos, no pudiendo impugnarse en una sola nota a varios postulantes.
No podrán impugnar los miembros de las Comisiones Mixtas encargadas del proceso de preselección, sean titulares o adscritos.

A. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES
La Comisión Mixta respectiva, posterior a la presentación de la impugnación, resolverá la misma confirmando o revocando la habilitación o inhabilitación, mediante Resolución fundamentada, en el plazo de cinco (5) días. (Artículo 30)

B. RECURSO DE REVISIÓN
La o el postulante que crea verse afectado con la resolución que resuelva la impugnación, podrá interponer el recurso de revisión en el plazo de cinco (5) días calendario, adjuntando prueba idónea preconstituida ante la comisión que resolvió la impugnación, la cual deberá remitir en el día a la Comisión Mixta homóloga del proceso de preselección. (Artículo 31)

C. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN
La Comisión Mixta revisora resolverá en el plazo de cinco (5) días el recurso de revisión. Su resolución causará estado, contra la cual no se admite recurso ulterior. (Artículo 32).

XII. EVALUACIÓN DE REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS
Publicada la nómina de postulantes registrados, la Comisión Mixta respectiva, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos comunes y específicos, en el formulario correspondiente, en el plazo previsto en la presente convocatoria.
A la conclusión de la verificación de requisitos, la Comisión Mixta respectiva, elaborará el listado en orden alfabético de las postulaciones habilitadas e inhabilitadas, por cada institución, distinción de género y auto identificación y cuando corresponda, por departamento.

XIII. EVALUACIÓN DE MERITOS (Artículo. 34).
Las postulaciones habilitadas pasarán a la evaluación de méritos, que consta de dos etapas:
a. Evaluación de experiencia profesional, formación académica y producción intelectual (100 puntos).
b. Examen de preguntas escritas y respuestas orales (100 puntos).

La evaluación y calificación de méritos tendrá un valor de (200) puntos, sumados entre ambas etapas.
Evaluación de experiencia profesional, formación académica y producción intelectual. (Art. 34)

Table with 4 columns: CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, ACADEMICA Y PROFESIONAL, Documentos de respaldo, Puntaje máximo. Contains evaluation criteria for Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, and Consejo de la Magistratura.

EXAMEN DE PREGUNTAS ESCRITAS Y RESPUESTAS ORALES (100 PUNTOS) (Artículos 35 y 36)
1. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral extenderá invitaciones a las facultades de Derecho de Universidades miembros del CEUB a objeto de la elaboración de las preguntas y respuestas de acuerdo al formato preestablecido. Aquellas que no forman parte del CEUB podrán comunicar su interés de participar mandando una nota escrita a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral. También se extenderá invitaciones a la Escuela de Jueces del Estado y al Colegio Nacional de Abogados.

2. La Bateria de Preguntas tendrá las siguientes características:
a. Las preguntas serán de opción múltiple.
b. El contenido de las preguntas responderá a las áreas temáticas señaladas para cada institución.
c. Las entidades encargadas de elaborar las preguntas deberán desarrollar 50 preguntas por institución considerando las áreas temáticas y presentarán en dos sobres cerrados: uno las preguntas y el otro las respuestas, por cada institución.

3. Las preguntas y respuestas serán entregadas en sobre cerrado el mismo día de la evaluación a la Comisión Mixta competente, las que serán depositadas en el año para cada institución, de la cual, cada postulante habilitado escogerá al azar cinco (5) bolillos. Tendrá un tiempo máximo de cinco (5) minutos para cada respuesta.

4. El cronograma de evaluación será publicado en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la ruta crítica y cronograma publicado en el apartado IV, de la presente Convocatoria.

5. Con la finalidad de tener constancia de las respuestas orales, antes de iniciar con la evaluación se entregará un formulario al postulante para registre las mismas. El postulante deberá decir de manera oral su respuesta y posteriormente entregar el formulario señalado debidamente firmado.

6. La respuesta correcta de cada pregunta tendrá un valor de 20 puntos haciendo un total de 100 puntos, que será calificada por la Comisión Mixta respectiva. (Art. 35.III)
El desarrollo de la evaluación será ampliamente difundido y una vez culminada esta etapa, se publicará la batería de preguntas y sus respuestas en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. La Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, tendrá un registro audiovisual de las actividades desarrolladas, la cual será entregada a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional junto al Informe Final de Evaluación.

Para pasar a la etapa preselección a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las y los postulantes deben obtener en la evaluación una nota igual o mayor a 130 puntos, salvo lo señalado en el párrafo siguiente. (Artículo 37).

Excepcionalmente, a falta de un representante indígena originario campesino o en caso de que no se llegue a la equidad de género, se habilitará a la o el postulante que tenga la siguiente mejor calificación que sea indígena originario campesino o mujer, según corresponda, del número total de postulantes a nivel nacional. (Artículo 37).

AREAS TEMÁTICAS.
La evaluación escrita/oral se estructurará en base a las siguientes áreas temáticas: (Artículo 36)

Table with 2 columns: Tribunal Constitucional Plurinacional and Tribunal Agroambiental. Lists thematic areas such as Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, etc.

XIV. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA (Art. 38)
En el caso que el número de postulantes en relación a cada Tribunal y Consejo de la Magistratura sea insuficiente para llevar adelante una elección competitiva o para cumplir con las exigencias constitucionales de género y plurinacionalidad, la Asamblea Legislativa Plurinacional, declarará desierta la convocatoria, previo informe fundamentado de la Comisión Mixta respectiva en las etapas del proceso. Esta declaración corresponderá por cada tribunal y/o Consejo de la Magistratura de manera independiente.

En el caso de declararse desierta la Convocatoria del proceso de preselección para alguna de las cuatro instituciones objeto de esta Ley, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocará nuevamente al proceso de preselección que corresponda.

XV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (Art.39).
La Comisión Mixta respectiva elaborará los informes finales de evaluación, incluyendo los antecedentes generales del proceso y el listado en orden alfabético de las y los postulantes habilitados por cada institución y por departamento cuando corresponda. Se anexarán los actos e informes de las etapas previas.
El informe final de evaluación será remitido a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
La nómina de postulantes que pasan a preselección en la Asamblea Legislativa Plurinacional se publicará en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, y por una vez en al menos tres medios de comunicación escritos.

XVI. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES
Es responsabilidad de los postulantes solicitar por sí mismos u otra persona autorizada, a la Presidencia de la Comisión Mixta respectiva, la devolución de los documentos de respaldo de la hoja de vida que hubieren sido presentados en original o copias legalizadas, por las y los postulantes.

La Paz, 16 de febrero de 2024
David Choquehuancu Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DESCARGA LOS DOCUMENTOS ACCEDIENDO AL QR



- LEY N° 1549 DE 06 DE FEBRERO DE 2024
- CONVOCATORIA
- HOJA DE VIDA

Últimas

CON CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA COPERNICUS

Bolivia explora el conocimiento y el uso de las tecnologías geoespaciales

El vicepresidente David Choquehuanca dio la bienvenida a los expertos.

• Ahora El Pueblo

En un esfuerzo por avanzar en la implementación y uso de tecnologías geoespaciales, Bolivia recibió la visita de expertos del Programa Copernicus, Manuel Mujica Barrera y Fabián Santos, quienes se reunieron con representantes gubernamentales y del sector privado para explorar las aplicaciones de las imágenes satelitales Sentinel y evaluar las necesidades y potencialidades del país.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA



Uno de los expertos durante su disertación.

Según un reporte institucional, esta visita fue posible gracias al trabajo conjunto entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, la Embajada de Bolivia en Bélgica y representantes de la delegación de la Unión Europea en Bolivia.

Los expertos del Programa Copernicus estuvieron en Bolivia del 14 al 16 de febrero. A la llegada de la misión, el vicepresidente David Cho-

quehuanca les dio la bienvenida, destacando la importancia de la colaboración entre Bolivia y las instancias técnicas de la Unión Europea, enmarcada en el respeto y la colaboración mutua.

Los esfuerzos que realiza la Vicepresidencia a través de

GeoBolivia, fueron reconocidos por la misión, en sentido de constituirse en el nodo iniciador de la interacción orientada al fortalecimiento de la gestión del conocimiento integral geoespacial.

Durante tres días de intenso trabajo, reunió a enti-

dades públicas sectoriales, institutos académicos, instituciones privadas que desarrollan actividades en los rubros geoespaciales.

A la culminación de la visita se hizo una presentación magistral del Programa Copernicus en el hall de la Vicepresidencia, que reunió a entidades públicas sectoriales, institutos académicos especializados como la UMSA y la EMI, en los rubros geoespaciales; autoridades de la ABE, INRA, Fuerzas Armadas, representantes de delegaciones diplomáticas, organizaciones no gubernamentales y estudiantes universitarios.

El secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde, subrayó que Copernicus “es uno de los sistemas de observación más grandes del mundo”, dijo proporciona datos cruciales sobre el estado de nuestro planeta, esenciales para abordar problemáticas como el cambio climático, incendios forestales, calidad de aguas y biodiversidad.



Una persona es inmunizada.

Más de 3.800 centros de salud están listos para vacunar

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, aseveró que el país cuenta con vacunas contra el Covid-19 suficientes para inmunizar a niños y adultos, por lo que recomendó asistir a los centros de salud más cercanos para recibir el inmunizante, además del esquema completo de vacunación que protege de 21 enfermedades graves.

“Le pedimos a nuestra población, tenemos vacunas gratuitas del esquema nacional de vacunación y personal disponible en los centros de salud, más de 3.800 establecimientos que están esperando que la población le dé el hombro al país y salgamos de una vez de este brote de Covid-19”, dijo el viceministro a una radioemisora local.

El esquema nacional de vacunación comprende la inmunización contra la difteria, tétanos neonatal, tétanos del adulto, cáncer cérvico uterino, fiebre amarilla, sarampión, rubéola, parotiditis, influenza estacional, rotavirus, poliomielitis, neumonías, meningitis, difteria, tétanos, coqueluche, hepatitis B, neumonía, meningitis por Hib (Haemophilus influenza tipo B), tuberculosis e influenza estacional.

La autoridad explicó que el Covid-19 llegó al país y al mundo para quedarse, por lo que la población tendrá que aprender a convivir con el virus SARS-CoV-2.

• Ahora El Pueblo

El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (Ibnormca) entregó a la Planta de Separación de Líquidos Carlos Villegas Quiroga la certificación del Sistema Integrado de Gestión.

Cumplió los requisitos de las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad - Requisitos, ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental - Requisitos con orientación para su uso e ISO 45001:2018 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos, señala un boletín institucional.

“La certificación que se ha logrado demuestra el

DE LA PLANTA CARLOS VILLEGAS QUIROGA

El Instituto de Normalización certifica la calidad del sistema integrado de gestión

compromiso de la alta dirección y de todo el personal, lo que es trabajar en la seguridad y salud ocupacional del personal, en la preservación del medioambiente y la estandarización de los procesos”, afirmó el gerente de Industrialización Marco Antonio Rocabado Caso.

A decir del ejecutivo de la estatal petrolera, “la obtención de la certificación de la NB/ISO: 9001, 14001 y 45001 tiene un impacto a nivel nacional e internacional ya que

es una certificación que nos otorga la conformidad de los sistemas de gestión tanto en calidad, medioambiente, seguridad y salud ocupacional”.

Rocabado agregó que esta certificación tiene una repercusión muy grande, “conduce a una mejora continua, contribuye a la reducción del impacto ambiental de nuestras actividades y un

ambiente laboral más seguro y saludable”.

La Planta de Separación de Líquidos Carlos Villegas Quiroga (PSLCVQ), ubicada en el municipio de Yacuiba, es la tercera más importante de Sudamérica, tiene profesionales bolivianos altamente competitivos con una formación a nivel internacional.

